

INFORME SECRETARIAL: A Despacho del señor Juez el presente proceso VERBAL, informándole que se recibió escrito de la apoderada judicial del llamado en garantía Clínica Palma Real S.A., contestando el llamamiento propuesto por Coomeva EPS. Sírvasse proveer.

Cali, marzo 4 de 2022

MARÍA ALEJANDRA CAMPO CELY

JUZGADO TRECE CIVIL DEL CIRCUITO

Cali, marzo cuatro (4) de dos mil veintidós (2022)

Auto interlocutorio No.131

Evidenciado el anterior informe secretarial, AGREGUESE a los autos el escrito presentado por la mandataria judicial del llamado en garantía, para que obre, conste y; sea tenido en cuenta en su momento procesal oportuno. Una vez notificados la totalidad de los llamados en garantía, se le dará el trámite respectivo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

DIEGO FERNANDO CALVACHE GARCÍA

Juez.

JJ.

Firmado Por:

Diego Fernando Calvache Garcia
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 013
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **647c3c8e58332b66005421c73f3df447bcfe51b89058e63c1d2671b8c2160342**

Documento generado en 04/03/2022 03:10:59 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>